



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 7/2024



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS
SECRETARIO COADYUVANTE
jvitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
04/04/2024 11:00:04



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 7/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 4 días del mes de abril de 2024, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 29/2023 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00091559 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la adquisición de luminarias para distintas sedes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 7/2024 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 36) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 36).

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación es de pesos treinta millones novecientos veintisiete mil ochocientos ocho con 50/100 (\$30.927.808,50) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 330/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 29), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras por el monto referido.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 11 de marzo de 2024 (Documento Electrónico Ombú N° 38), recibándose una (1) oferta correspondiente a la empresa **EUPRO HERRAMIENTAS S.R.L. (CUIT 30-71770642-7)** por la suma de pesos dieciocho millones quinientos veintinueve mil cincuenta con 00/100 (\$18.529.050,00).

Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna a la Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, previo a emitir el informe técnico pertinente, mediante Proveído OI N° 27/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 46), dicha dependencia solicitó a esta Comisión Evaluadora de Ofertas intimar al oferente para que:

- a) Indique las marcas de los artefactos y los drivers ofertados para el Renglón N° 1 junto a las características técnicas de los bienes ofertados.
- b) Indique las marcas de las lámparas y accesorios ofertados para los Renglones N° 2 y N° 3 junto a las características técnicas de los bienes ofertados; según fuera indicado en el punto 1. Renglones del PET y del punto 17 del PCP.
- c) Adjunte la certificación obligatoria de la eficiencia energética para los bienes ofertados para el Renglón N° 2, según lo indicado en el punto 18 del PCP.
- d) Especifique la garantía de los bienes ofertados, según lo indicado en el punto 27 del PCP.

En este sentido, mediante Proveído CEO N° 3/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 47) esta Comisión intimó al oferente a que, en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, y bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta, presente la información requerida.

Habiendo dado cumplimiento a la intimación referida la firma **EUPRO HERRAMIENTAS S.R.L.** dentro del plazo otorgado, se dio nueva intervención a la Oficina de Infraestructura.

Así, mediante Proveído OI N° 28/2024 (Documento Electrónico Ombú N° 51), dicha dependencia indicó, respecto de la solución ofertada por la firma **EUPRO HERRAMIENTAS S.R.L.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas para los Renglones Nros. 1 y 3 del presente procedimiento.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Asimismo, indicó que “(...) *no cumple con el Renglón 2, según se indica en el análisis adjunto al presente*”, destacándose, para el **Renglón 2.1 -Lamparas Led de 15W-** que “*Presenta folletería con luz fría cuando se solicita luz neutra*” y para el **Renglón 2.2 –Dicroicas Led de 7W-** que “*Indica luz fría cuando se solicita luz neutra*”.

Posteriormente, esta Comisión resolvió intimar nuevamente al oferente **EUPRO HERRAMIENTAS S.R.L.** mediante Proveído CEO N° 4/2024 para que, en el plazo improrrogable de setenta y dos (72) horas, y bajo apercibimiento de tener por desestimada la oferta, regularice su situación ante la A.F.I.P., toda vez que, de la constancia de deuda emitida, de acuerdo con la Resolución N° 4164/AFIP/17 (cf. Cláusula 16 del Pliego de Condiciones Particulares), se desprende que la empresa referida cuenta con deuda.

Habiendo dado cumplimiento la empresa citada a la intimación cursada dentro del plazo otorgado, se procede a examinar los aspectos formales de la oferta presentada.

a) Examen de aspectos formales:

EUPRO HERRAMIENTAS S.R.L. (CUIT 30-71770642-7)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. - CUMPLE
- b) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- c) Manifestación con carácter de declaración jurada, de corresponder si el oferente tiene deudas y/o créditos con la AFIP y/o la AGIP enumerando las mismas, indicando si posee Plan de Facilidades y/o el estado de los mismos – CUMPLE.
- d) Garantía de Mantenimiento de Oferta - CUMPLE
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Certificado de eficiencia energética– CUMPLE

b) Evaluación de las ofertas:

Renglón N° 1: “Adquisición de artefactos de iluminación frontales”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	EUPRO HERRAMIENTAS S.R.L. (CUIT 30-71770642-7)	\$ 16.867.950,00

Renglón N° 3: “Adquisición de lámparas LED”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	EUPRO HERRAMIENTAS S.R.L. (CUIT 30-71770642-7)	\$ 389.500,00

c) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1°.- Preadjudicar a la empresa **EUPRO HERRAMIENTAS S.R.L. (CUIT 30-71770642-7)** los Renglones Nros. 1 y 3 de la Licitación Pública N° 29/2023 **“Adquisición de luminarias para distintas sedes del Ministerio Publico Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”** con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de pesos diecisiete millones doscientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta con 00/100 (\$ 17.257.450).

2°.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma **EUPRO HERRAMIENTAS S.R.L. (CUIT 30-71770642-7)** para el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 29/2023 toda vez que no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

Renglón 2.1 -Lamparas Led de 15W- toda vez que *“Presenta folletería con luz fría cuando se solicita luz neutra”* y para el **Renglón 2.2 –Dicroicas Led de 7W-** toda vez que *“Indica luz fría cuando se solicita luz neutra”*, conforme Informe Técnico.

3°.- Declarar desierto el Renglón N° 2 de la Licitación Pública N° 3/2024 **“Lámparas LED”** por no haberse presentado ofertas admisibles para el mismo.

d) Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Mariano Bértola

Federico Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 7/2024